



RAIP No.0112/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las ocho horas y trece minutos del día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0103**, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Solicito de la manera más atenta, explicación del motivo por el cual me han denegado el subsidio en el mes de marzo del 2021, cuando ya en el mes de febrero lo había recibido y hoy al consultar resulta que me piden los recibos del año que pase mis datos al sistema de CAES; por lo que no es coherente siendo calificada en este año y presentando toda la información.

Quiero saber quién manipula los sistema y Bases de Datos del MINEC, y están cometiendo tal acto de negligencia, por tanto necesito que me solucionen.” (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico que remiten a usted en documento adjunto la respuesta a su solicitud de información MINEC-2021-0103 MINEC, por medio de la cual solicita:

“Solicito de la manera más atenta, explicación del motivo por el cual me han denegado el subsidio en el mes de marzo del 2021, cuando ya en el mes de febrero lo había recibido y hoy al consultar resulta que me piden los recibos del año que pase mis datos al sistema de CAES; por lo que no es coherente siendo calificada en este año y presentando toda la información.

Quiero saber quién manipula los sistema y Bases de Datos del MINEC, y están cometiendo tal acto de negligencia, por tanto necesito que me solucionen”.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información